



ORDENANZA N° 2.188/23

Dar de baja la adjudicación correspondiente a GRIFFITHS, JONATHAN, de la Parcela 8, Manzana 66, del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, quedando como única adjudicataria de dicho lote la Sra. SEGUEL CERVENY, GISELLE

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.869/21, N° 1.888/21, N° 2.064/22 y N° 2.126/23; las Notas N° 615/23 del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; el Acta N° 60/23 del libro de Actas del Loteo Mercedes Nahuelpan; y el Despacho de Comisión de Legislación General N° 282/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, en su Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de las facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, la Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 1.869/21, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 123 Lotes pertenecientes al Loteo Municipal Trevelin 2021 "Mercedes Nahuelpan" que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 42, Chacra 22, Sector 5, Circunscripción 2, Ejido 38.

Que, según la Ordenanza N° 1.888/21, se modifica la Ordenanza Municipal N° 1.869/21.

Que, según la Ordenanza N° 2.064/22, se modifica la Ordenanza N° 1.869/21 y se amplía de 123 a 128 lotes con finalidad social, ampliando la cantidad de lotes sociales disponibles.

Que, según la Ordenanza N° 2.126/23, se adjudican en venta 124 lotes del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, exceptuando cuatro casos a analizar en Comisión de dicho Loteo.

Que, mediante la Nota N° 615/23, GRIFFITHS, JONATHAN, D.N.I.: 35.154.646, informa la renuncia a su adjudicación del Lote 8, Mza. 66, del Loteo Mercedes Nahuelpan, quedando como única adjudicataria la Sra. SEGUEL CERVENY, GISELLE, D.N.I.: 37.358.009.

Que, según el Acta N° 60/23 del libro de Actas del Loteo Mercedes Nahuelpan, se resuelve aceptar la renuncia mencionada previamente.

Secretaría de
Legislación y
Asesoría Jurídica

Cristina Gantano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut



Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DAR DE BAJA la adjudicación correspondiente a GRIFFITHS, JONATHAN, D.N.I.: 35.154.646, de la Parcela 8, Manzana 66, del Loteo Social Mercedes Nahuelpan, quedando como única adjudicataria de dicho lote la Sra. SEGUEL CERVENY, GISELLE, D.N.I.: 37.358.009.

Artículo 2°: ELEVAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y a los solicitantes, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Pablo de Paul
Secretario de Gabinete

Claudia Garcia
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut